

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 800-2011-R.- CALLAO, 08 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0818/FCS-D/2011 (Expediente Nº 05814) recibido el 22 de julio del 2011 mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el XIII Congreso Internacional y el XV Congreso Nacional de Enfermería de las FFAA y PNP "Gerencia y Cultura del Cuidado Enfermero", organizado por el Hospital Militar Central "Crl Luis Arias Schreiber", del 17 al 19 de agosto del 2011, con una duración de cuarenta un (41) horas académicas .

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, con Carta Nº 120 Y-8.07.19.02/B.2/05.00 recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 15 de julio del 2011, el Director General del Hospital Militar Central "Crl Luis Arias Schreiber", solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a profesionales de Enfermería Nacional e Internacional de las Fuerzas Armadas y PNP, que tiene como objetivo fortalecer las competencias profesionales de las enfermeras en el área del cuidado holístico, seguro y en el manejo de los recursos para el cuidado de la salud; objetivo concordante con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio Nº 006-2011-AUSP-UNAC, el XIII Congreso Internacional y el XV Congreso Nacional de Enfermería de las FFAA y PNP "Gerencia y Cultura del Cuidado Enfermero", organizado por el Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber", del 17 al 19 de agosto del 2011, con una duración de cuarenta y uno (41) horas académicas.**

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Militar Central “Crl. Luis Arias Schreiber”, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional Enfermería, Departamento Académico Enfermería, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHR/Teresa/Vicky

c.c. RECTOR; HOSPITAL MILITAR CENTRAL “Crl. Luis Arias Schreiber”; VICERRECTORES; FCS; EPE; DAE; EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC.